

# Comunicación de otra información relevante



A efectos de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores, según la redacción aprobada en el RD-ley 19/2018 del 23 de noviembre y disposiciones concordantes, Enagás, S.A ("Enagás" o la "Sociedad") pone en su conocimiento la siguiente:

## Comunicación de otra información relevante

**Madrid, 9 de enero de 2020.**

El 9 de enero de 2020, la agencia de calificación crediticia Fitch Ratings ha publicado un informe en el que **ha situado la calificación crediticia de Enagás en BBB+** con **perspectiva "estable"**, un escalón por debajo del rating anterior, A-.

Con esta revisión, se retira de la calificación de Enagás el "Rating watch negative", que Fitch había establecido en el mes de julio a la espera de la publicación definitiva del marco regulatorio para la retribución del transporte y regasificación de gas en el periodo 2021-2026.

En el informe publicado, Fitch destaca sus expectativas de un marco estable y visible hasta el año 2026, en un sistema gasista totalmente en equilibrio. Además, destacan la solidez y sostenibilidad del rating asignado a la compañía durante los próximos años.

Los ratings establecidos en los dos últimos meses por parte de Fitch (BBB+, perspectiva estable) y Standard and Poors (BBB+, perspectiva estable), están en línea con los de compañías comparables europeas, y son valorados positivamente por Enagás al poner de manifiesto el fin de la incertidumbre generada durante el proceso regulatorio.

**Dirección de Relación con Inversores**

[investors@enagas.es](mailto:investors@enagas.es)  
Tel.: +34.91709.93.30  
[www.enagas.es](http://www.enagas.es)